

Plantean 126 organizaciones

# POSICION DE LOS TRABAJADORES

Con ocasión del Primero de Mayo, 126 organizaciones sindicales solicitaron al Jefe del Estado, General Augusto Pinochet, el restablecimiento de las libertades sindicales y la fijación de una canasta de consumo de los trabajadores "que refleje realmente las necesidades de la familia chilena y que sirva de base al cálculo de los porcentajes de reajuste y de fijación del sueldo mínimo."

Estas peticiones están contenidas en un documento de 19 páginas titulado "Análisis y Aspiraciones de los Trabajadores Chilenos a 44 Meses de Gobierno Militar". Los 126 sindicatos y federaciones de trabajadores de todas las ramas de la producción señalan la realidad que están viviendo y que habrían deseado expresar el Primero de Mayo en un acto que no fue autorizado por el Gobierno.

## "NOS HUBIERA GUSTADO..."

"Nos hubiera gustado decir en esta ocasión que la familia de los trabajadores está contenta, que todos tenemos empleo, que el salario nos alcanza para alimentarnos, sin problemas de desnutrición, que nuestros hijos pueden tranquilamente educarse y que su salud está bien protegida. Que todos tenemos posibilidades de conseguir una vivienda. Nos habría gustado decir que el movimiento sindical no ha perdido ninguno de sus derechos, que puede reunirse libremente, que puede presentar pliegos de peticiones sin problemas, que existen conflictos entre empresarios y trabajadores, pero con comprensión y mutuo respeto, que las autoridades de Gobierno escuchan y están con los trabajadores".

"Pero no podemos decir esto, sería mentir", expresa el documento.

El petitorio presentado al General Pinochet por las organizaciones sindicales solicita el establecimiento de una "canasta de consumo" de los trabajadores. Según estudios hechos por diversas confederaciones y federaciones, la canasta incluye lo básico, con ella no se vive, sólo se subsiste. "Sin embargo, esta canasta en la segunda semana de abril costaba \$ 1.727,64. En esa misma fecha el ingreso mínimo era de \$ 1.190. Es decir, con el ingreso mínimo se puede comer solamente 21 días en el mes.

Junto con el establecimiento de esta canasta, los trabajadores piden la sustitución del sueldo vital por el ingreso mínimo con el objeto de que los beneficios para los trabajadores se calculen en base a este último. Además plantean la necesidad de que los ingresos de los jubilados, pensionados y montepiados no sea inferior a este ingreso mínimo que se determine.

Piden también que a los trabajadores del Empleo Mínimo se les cancele imposiciones y que su salario no sea inferior al ingreso mínimo que se determine. Solicitan también que los ingresos de los trabajadores sean reajustados mensualmente según el índice de precios.



El presidente de la Confederación Unidad Obrero Campesina, Carlos Morales, es uno de los firmantes de la petición de las 126 organizaciones sindicales.



Fernando Bobadilla; presidente de la Federación Textil, otra de las 126 organizaciones sindicales que suscribió el petitorio enviado al General Pinochet.

Otra de las peticiones contenidas en el documento es un reajuste del 100 % para las asignaciones familiares y la formación de Comisiones Tripartitas en todos los sectores de la actividad laboral, con carácter verdaderamente resolutivo.

Para el sector campesino, "el pliego" solicita al General Pinochet la entrega de la tierra a los campesinos, en forma de Cooperativas de Reforma Agraria. Que la organización de los trabajadores agrícolas continúe regida por las disposiciones de la Ley 16.625 de Sindicalización Campesina y los trabajadores del Estado por el Estatuto Administrativo. Que se restituya el Decreto N° 244 de 1953, que impide a los empleadores agrícolas descontar de los ingresos más allá del 25 % por concepto de regalías. Y que se devuelva a los medieros su condición de trabajadores agrícolas.



Manuel Bustos, Presidente del Sindicato Industrial "Textiles Sumar"



Teresa Carvajal, presidenta de la Asociación de Pensionados.

## ORGANIZACION SINDICAL

En relación a la organización sindical, los trabajadores piden el reconocimiento de la independencia y autonomía a las organizaciones y el derecho al autogobierno a través de los mecanismos que los propios sindicatos establezcan. "Esta libertad se debe manifestar en todos los niveles, pudiendo así los trabajadores chilenos contar con una organización nacional que los agrupe, coordine y represente" —señala el documento. Piden también el respeto al fuero sindical y la derogación de las normas que posibilitan el despido de los dirigentes sindicales.

El documento entregado por las 126 organizaciones sindicales expresa finalmente que estas peticiones se sitúan dentro de las condiciones mínimas de respeto a los siguientes derechos: derecho de petición y desarrollo del conflicto colectivo; derecho a la huelga justa en defensa de los intereses de los trabajadores. Derecho a participar en los organismos de capacitación; derecho a gestionar los trabajadores sus propias empresas con el apoyo financiero e institucional que se requiera; y derecho a participar en la gestión del sistema de Seguridad Social.

"Quisiéramos decir que a los trabajadores chilenos se les han respetado sus derechos y que hay en nuestra patria una mayor justicia social. Quisiéramos decir que tenemos mayor dignidad y podemos participar activa y realmente en la conducción y en los resultados de las empresas en que trabajamos. Pero hoy no podemos decir esto a los trabajadores de Chile; por el contrario, tenemos, en el lapso que ha transcurrido desde los sucesos del 11 de septiembre de 1973, muchos hechos que nos muestran que las promesas de respeto a los derechos de los trabajadores y de una mayor justicia social no se han cumplido por el Gobierno", —señala el documento—.

# ¿SE RESPETAN LAS CONQUISTAS DE LOS TRABAJADORES?

En marzo de 1975, el ex Ministro del Trabajo general Nicanor Díaz Estrada declaró en la reunión de Ministros del Trabajo del Area Andina realizada en Lima, que la huelga era un derecho fundamental de los trabajadores.

En 1976, el actual Ministro del Trabajo, Sergio Fernández, se declaró partidario de la supresión del derecho a huelga por "ser una forma de expresión de fuerza... usada como instrumento de la lucha de clases" (El Mercurio, 28 de marzo 1976).

Desde septiembre de 1973 y más concretamente a partir del 10 de diciembre del mismo año, fecha en que fue dictado el DL N° 198, los trabajadores chilenos viven sin poder ejercer sus derechos adquiridos después de largas luchas sindicales.

Lo que se decretó como transitorio, dura ya cerca de cuatro años.

El DL N° 198 somete a las organizaciones a las exigencias de la "seguridad nacional" de la política económica imperante.

En sus aspectos principales, fija el sistema para que se completen las directivas sindicales, no permitiendo las elecciones. Ante la necesidad de llenar un cargo sindical, se debe nombrar al trabajador más antiguo de la empresa y ante igual antigüedad se opta por el orden alfabético. La razón dada es que se quiere evitar la actividad política dentro de los sindicatos. El resultado, la inmovilidad del movimiento sindical, ya que se nombra a personas que no están preparadas para el cargo, y que por su edad no tienen interés en esa actividad e impera en ellos una mentalidad de apego a la empresa y por sobre todo, al estar cercanos a la jubilación, no quieren nada que pueda interferir con ella.

La prohibición de elecciones no rige para los empresarios, que eligen libremente sus directivos. Un ejemplo reciente es la nueva directiva de la Sociedad Nacional de Agricultura, que no tuvo dificultades para elegir su nuevo presidente.

## NEGOCIACION COLECTIVA

Un segundo aspecto que incide fuerte-

mente en la actividad sindical es la suspensión de sistema de negociación colectiva, establecido en el Código del Trabajo, pero suspendido indefinidamente. La negociación operaba de la siguiente manera: se presentaba un pliego de peticiones y los dirigentes sindicales conversaban con la empresa. Si había acuerdo, terminaba el conflicto. Si no lo había mediaba una comisión de autoridades del trabajo compuesta por un representante de los trabajadores, uno de la Dirección del Trabajo y uno de los patrones. Si la mediación fracasaba, la asamblea votaba la huelga. Este derecho adquirido por los trabajadores se suspendió con el argumento de que la tranquilidad sindical es requisito necesario para que el gobierno pueda recuperar la economía nacional. El resultado es que si bien la huelga es el recurso final, los trabajadores se quedan sin su arma principal para presionar por mejores condiciones de vida.

"Aunque se ha de recurrir siempre primero a un sincero diálogo entre las partes, sin embargo, en la situación presente la huelga puede seguir siendo en medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y los logros de las aspiraciones justas de los trabajadores", dijo el Cardenal Silva Henríquez, en su Homilía del 1º de Mayo del año pasado.

Actualmente el derecho a la negociación colectiva está prácticamente suprimido; ya que el Ministro del Trabajo anunció que las Comisiones Tripartitas tendrán valor de convenios colectivos, siempre que las tres partes estén de acuerdo.

## DERECHO DE REUNION

La disposición fundamental del DL N° 198 sobre el derecho a reunión, es que se debe dar aviso previo, pero excediendo la ley, se exige autorización para la reunión sindical. También se limita el temario sólo a las materias administrativas y se prohíbe hablar de problemas sindicales o reivindicativos. El gobierno estima que así la asamblea no se transformará en política y el resultado es la transgresión de la misma ley. No se exige el aviso, sino la autorización. En la práctica, las reuniones sindicales son excepcionales.

Los trabajadores, carentes de su arma fundamental para lograr mejores salarios, con actividad sindical casi nula, están insertos en una dolorosa realidad. En esta "economía social de mercado" que tiene como fundamento básico la regulación de precios de acuerdo a la libre competencia, viven en un mercado de libre producción y libres tasas de interés. Es decir, por



Empleo Mínimo. El único camino para el desempleo: bajos salarios, suspensión del derecho a huelga, imposibilidad de elegir libremente sus dirigentes, son algunos de los problemas que enfrentan actualmente los trabajadores.

subsistir pagan precios fijados por la libre competencia que le impone el mercado libre, pero ellos no fijan la cantidad de dinero necesario para vivir dignamente.

El derecho a la capacitación del trabajador también está limitado. La del obrero urbano se realizaba con los fondos de las federaciones, que en estos momentos están limitados por la imposibilidad económica de cotizar en los sindicatos. Pero no sólo se los limitó económicamente. El gobierno entiende la capacitación como algo relativo a "lo técnico y profesional". Los trabajadores necesitan una capacitación integral, que también incluye lo técnico. Una capacitación que vaya desde terminar los estudios secundarios hasta la capacitación propiamente sindical.

El mayor favorecido con la capacitación técnica es preferentemente el empresario porque contará con un trabajador más preparado.

En el caso de los campesinos, la situación es más grave aún. Su fondo de capacitación tenía un considerable aporte estatal y empresarial. Desde septiembre de 1973, las Confederaciones "Ranquil" y "UOC" dejaron de percibirlo y a la "Triunfo" y la "Libertad" se les entregó parcialmente. Y a partir del 1º de enero de este año, se les suprimió y se formó un fondo manejado por las autoridades de gobierno, sin participación de los trabajadores, sólo con orientación técnica y se dictó una ley para implementarla.

Una emergencia que se prolonga por casi cuatro años, ha inmovilizado a los trabajadores y ha suspendido sus derechos. No ha sucedido lo que dijo el Cardenal Silva Henríquez en su homilía del 1º de Mayo: "Sólo la absoluta necesidad de cautelar valores más elevados en aras del bien común podría justificar —y ellos por vía de excepción y durante corto tiempo— la suspensión del ejercicio de estos derechos"

## CONSECUENCIAS DEL D.L. N° 198

1. Suspensión del mecanismo de conflictos colectivos y del derecho a huelga;
2. Limitación del derecho de celebrar asambleas sindicales sin previa autorización;
3. Suspensión del derecho de elegir libremente a los dirigentes;
4. Supresión del fuero o inamovilidad de los dirigentes sindicales;
5. Limitación del tiempo que tenían los dirigentes sindicales para dedicarse a sus deberes;
6. Sometimiento de las fuerzas sindicales a los dictados de la política económica;
7. Paralización del movimiento sindical libre;
8. Disolución de un número importante de organizaciones sindicales por inactividad forzosa de sus dirigentes;
9. Descabezamiento paulatino de las organizaciones sindicales;
10. Deterioro evidente de los niveles de remuneración;
11. Alta cesantía y reducción de jornadas de trabajo;
12. Ventaja de los empresarios sobre los trabajadores.

## FOTO FRASE

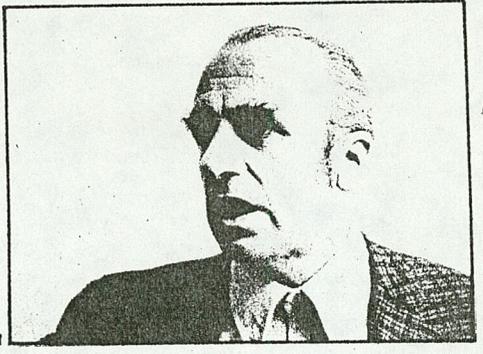


"Entre los derechos fundamentales de la persona debe contarse el derecho de los trabajadores a fundar libremente asociaciones que los representen auténticamente; así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones, sin riesgo de represalias..."

"En caso de conflictos económico-sociales hay que esforzarse por encontrar las soluciones pacíficas. Aunque se ha de recurrir siempre primero a un sincero diálogo entre las partes, sin embargo en la situación presente la huelga puede seguir siendo un medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores". (Gaudium et Spes, citada por el Cardenal Raúl Silva H. en Homilía del 1º de Mayo de 1976).

# UNA VICARIA Y UN CONVENIO...

**ALFONSO BAEZA DONOSO**  
Vicario Episcopal Pastoral Obrera



**E**n este último tiempo se han producido varios hechos que son muy significativos en la relación de la Iglesia y los trabajadores.

Aparte de toda la actividad que se produce en torno a la celebración del 10 de Mayo, quiero señalar dos que me parecen más importantes por ser acontecimientos que marcan algo más permanente: la creación de la Vicaría de la Pastoral Obrera y el Convenio de asistencia jurídica firmado entre la Vicaría de la Solidaridad y varias Federaciones y Confederaciones Nacionales de Trabajadores.

Creo que esos dos hechos son muy significativos y esperamos van a tener una gran repercusión para la Iglesia y los Trabajadores.

Son la concreción práctica del pensamiento del Sr. Cardenal, Pastor de la Iglesia de Santiago, expresado en la Homilía de la Misa de San José Obrero celebrada el año pasado:

"Ni el trabajo ni el trabajador le son extraños a la Iglesia. Están en el centro mismo de su corazón. Ella sabe el lento y doloroso camino que millones de trabajadores han venido recorriendo en busca de su dignidad. Y en ese itinerario, sembrado de tantos obstáculos, enrojecido a veces por víctimas cruelmente inmoladas —como lo recordamos cada Primero de Mayo—, en ese itinerario de progresiva liberación ha estado presente la Iglesia: señalizando, iluminando el camino, alimentando la esperanza, urgiendo amor y justicia."

"...Es parte de su tradición y parte de su misión, irrenunciables las dos."

Tanto la creación de la Vicaría de la Pastoral Obrera como el Convenio de Asistencia Jurídico-Laboral con las Federaciones Sindicales demuestran con hechos esa voluntad de la Iglesia de acompañar según su estilo y misión el "itinerario de progresiva liberación" que recorren, a pesar de todos los obstáculos de hoy y de siempre, los trabajadores. Ambos hechos no pueden ser tomados como aislados ni como frutos del oportunismo o de la casualidad.

El Cardenal hablaba de una misión "irrenunciable".

La Iglesia tiene como misión fundamental anunciar a Jesucristo y hacer de los hombres discípulos de El.

El anuncio de Jesucristo es la gran noticia que la Iglesia tiene que comunicar y dar testimonio. Es gran noticia, porque Jesucristo es Liberador de todas las esclavitudes que sufrimos los hombres derivadas de la no aceptación, por parte nuestra, del proyecto de Dios que quiere que en todas las circunstancias de nuestra vida, actitudes y acciones vivamos el amor.

Jesucristo es la manifestación visible y sensible del único camino posible para reconstruir el proyecto de Dios: la felicidad y la plenitud del hombre y de la Humanidad.

En el mundo moderno la situación de los trabajadores del campo y de la ciudad es la manifestación colectiva más clara del pecado humano.

Los problemas que sufren personal y colectivamente los trabajadores ponen de

manifiesto de una forma dramática las consecuencias de la no aceptación por parte nuestra del proyecto de Dios: Dios nos hizo a todos iguales, quiere que nos amemos y que construyamos la fraternidad, porque todos somos hijos del Padre. Nos dio la tierra para que todos, trabajando, es decir recreando, tengamos lo necesario para ser cada vez más hombres.

Sin embargo, la ordenación política, económica y social que se ha ido dando hace:

- que la tierra sea para unos pocos;
- que del trabajo en común unos apenas obtienen para comer y otros obtienen para vivir lujosamente;
- que miles de niños tienen que sufrir la desnutrición y alimentarse en comedores populares;

—que en una "reconstrucción de la economía", más de 500.000 personas no pueden cumplir con el deber de trabajar. Son el "costo social";

—que miles de campesinos son prácticamente expulsados del campo, por razones económicas o políticas;

—que miles de jóvenes con deseos y capacidad para estudiar y así contribuir al progreso del país, tienen que renunciar a continuar estudiando, porque no tienen los medios para pagar la universidad o comprar los libros;

—que miles de hombres y mujeres que entregaron su inteligencia y fuerzas físicas en la creación de riquezas y progreso, hoy "sobreviven" apenas con una pensión o jubilación miserable; —etc.

En fin, estas y muchas otras situaciones, incluso más dramáticas: represión, inseguridad, humillaciones, etc. sufren cientos de miles de trabajadores en Chile y millones de ellos en América Latina y en todo el mundo.

Ellos ponen al vivo las consecuencias de la no aceptación del proyecto de Dios, es decir del pecado.

Jesucristo nos viene a decir y lo testimonia con toda su vida que El es el único camino de liberación.

El anuncio de esa liberación es la BUENA NOTICIA.

Jesucristo dijo:

"El Espíritu del Señor está sobre mí; me envió a traer la Buena Nueva a los pobres, a anunciar a los cautivos su libertad, a los ciegos que pronto van a ver, a despedir libres a los oprimidos..." (Luc. 4,18)

Jesús es la Buena Noticia para los que sufren, porque HACE ver a los ciegos, andar a los cojos y salva o libera de todas las servidumbres. POR ESO, LOS POBRES RECIBEN LA BUENA NUEVA que es para ellos su liberación.

La Iglesia, toda la Iglesia, es decir todos los que hemos tenido la gracia de ser incorporados a ella: Obispos, sacerdotes, religiosas y laicos, personal y comunitariamente, tenemos que ser BUENA NOTICIA para los pobres.

Si no lo somos, no somos fieles a Cristo.

Pero ser fieles a Jesucristo significa que tenemos que proclamar con palabras y

hechos que la liberación de Cristo Resucitado es real y visible para los pobres de hoy. Y los pobres de hoy sufren todo lo que decíamos antes.

Ser buena noticia para los trabajadores tiene que ser participar, apoyar y estimular todos los esfuerzos que hacen los trabajadores y muchos hombres por erradicar la miseria, la injusticia, la explotación, la desnutrición, la mentira, etc.

"Los cojos andan, los ciegos ven y los sordos oyen".

Los cesantes tienen trabajo, los niños comen bien, los jóvenes pueden estudiar, las familias tienen casa, los enfermos son bien atendidos. Los hombres conocen y viven el Amor. Son más hermanos. Se reconocen como Hijos del Padre. Por eso la Iglesia tiene que ir junto a los trabajadores en "ese itinerario de progresiva liberación". Es su misión irrenunciable.

Así también lo entendía un dirigente cuando decía, en una reunión de celebración del Primero de Mayo en la cual varios asistentes habían alabado la actitud del Cardenal y de la Iglesia por su apoyo a los trabajadores: "Es una obligación de la Iglesia. No puede dejar de hacerlo"

Si todo lo que dice y hace la Iglesia no es buena noticia para los trabajadores, y para sus más justas aspiraciones, la Iglesia no sería fiel a Jesucristo.

Gracias al Señor y a los trabajadores —a pesar de todas nuestras ambigüedades y debilidades—, estamos siendo más fieles a la misión de Jesucristo.

La Vicaría de la Pastoral Obrera quiere expresar la necesidad que ve el Cardenal de intensificar y de ampliar esta actitud hacia el mundo obrero.

El Convenio entre las Federaciones y la Vicaría de la Solidaridad expresa que la Iglesia reconoce como su misión no sólo la preocupación por el trabajador como persona, sino la realidad del trabajador organizado para la defensa y promoción de sus derechos. La Iglesia así respeta y valora la acción organizada de los trabajadores. No es una novedad, pero sí es un hecho avalado por las palabras del Cardenal y de la Iglesia Universal:

"Las asociaciones sindicales chilenas, con su defensa permanente de la dignidad y derechos del trabajador, han contribuido en forma decisiva a elaborar una legislación social en muchos aspectos pionera y ejemplar..."

"Sus organizaciones y asociaciones propias —único medio de hacer oír auténticamente la voz de los trabajadores— merecen confianza. Su aporte debe ser estimulado, sus eventuales críticas acogidas con espíritu abierto, su derecho a disentir respetado teórica y prácticamente..." (Homilía del 10 de mayo de 1976).

"Entre los derechos fundamentales de las personas debe contarse el derecho de los trabajadores a fundar libremente asociaciones que los representen auténticamente; así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones, sin riesgo de represalias..." (Concilio Vaticano II).



# ANÁLISIS Y ASPIRACIONES DE LOS TRABAJADORES CHILENOS A 44 MESES DE GOBIERNO MILITAR



"La grandeza o miseria de nuestro destino patrio está íntimamente ligado a la importancia, libertad y posibilidades de participación del trabajo organizado..."

## INTRODUCCION

Hubiésemos querido decir públicamente en un acto que no fue autorizado, por razones que respetamos, que el 1º de mayo no se celebra el hecho de que el hombre trabaje. El trabajo se hace desde que el hombre comenzó su historia.

Lo que conmemora es la presencia real de ese lejano día de Chicago de 1886 en que, en una huelga general, luchando por sus legítimos derechos, el movimiento de los trabajadores, expresados por sus organizaciones sindicales, se manifestó. Al igual que hoy sus derechos eran negados por grupos e intereses bien claros. Cuatro trabajadores caídos simbolizan este acontecimiento: Parsons, Spies, Fisher y Engel.

Ellos, al igual que muchos, están presentes en nosotros.

En cada día 1º de mayo, sentimos la hermandad de todos aquellos que hacen el mundo con su trabajo. Es el día en que, al igual que en todo el mundo, el trabajador chileno piensa en sí mismo, en sus condiciones de vida, en sus esperanzas. Es el día en que nos proponemos grandes tareas, para servir mejor a todos los chilenos. Es el día en que asumimos voluntariamente nuevos sacrificios para legar una patria más humana, más digna para los que verán la luz, cuando nuestros brazos descansen, o ya no puedan dibujar más caminos o multiplicar los alimentos.

Por eso este 1º de mayo queremos hablar de la chilenidad, queremos hablar de nacionalidad.

¿Quién es la Nación?

¡Tantos hablan en su nombre!

¡Tantos escriben sobre ella!

¡Tantos la han querido inventar más de una vez, generalmente apoyados en ideas y dineros externos!

¡Tantos la han interpretado bajo el prisma del último filósofo o tecnócrata de moda, que no conoce ni le interesa nuestra suerte!

¿Qué dicen de nuestra Nación los que aquí estaban antes de que llegara el primer español?

¿Qué dicen los que siempre han cosechado la tierra con sus propias manos?

¿Qué dice el pueblo chileno, ese personaje que estuvo en esta tierra, que nunca se irá, que siempre estará? Aquellos que no se asustan porque no hay "inversión externa", porque siempre se les ha permitido —con su trabajo— alimentar y vestir a todos los chilenos.

Aquellos que nunca se han mirado en teorías y tecnocratismos extraños, porque no se conocen a sí mismos de generación en generación: sufridos, trabajadores, sencillos y leales.

¡"Aquéllos" son el pueblo chileno, y el pueblo se define por su trabajo fecundo y permanente!

¡Ningún Banco, ninguna Financiera, ningún movimiento del dinero podría hacer germinar ni una sola espiga de trigo, tender un puente o mover un barco, sin la facultad inteligente del trabajo humano! En cambio, si el caso se diera, el trabajo sí puede prescindir del dinero!

Por eso, toda teoría, estrategia y/o política que se apoye en el dinero como protagonista y destinatario de la acción creativa de

un pueblo, es antihumana. Porque restringe la creatividad de la Nación a sólo aquellas actividades que reportan un crecimiento canceroso e insaciable del dinero por sí mismo. Además humilla al hombre, porque humilla al trabajador y por ello humilla y mutila al Chile creador.

La Nación, entonces, en su última raíz, es la expresión del pueblo, a través de las múltiples formas de trabajo.

La Nación no es el paisaje que constantemente transformamos con nuestros brazos.

La Nación es el recuerdo de lo que hicimos por nuestras manos y razonamientos: es decir, los frutos de nuestro trabajo en la paz y en la guerra. Y este recuerdo es de una acción laboral colectiva, de él nace la esperanza de lo que aún podemos ser y de lo que queremos hacer, y estamos ciertos que lo haremos si confiamos en nuestra Patria. Es decir, en el pueblo, en nosotros mismos, en nuestro trabajo.

Así, si somos más precisos, debemos decir que si la patria es la acción histórica de un pueblo, y esa acción es trabajo, permanente, sencillo y silencioso, el destino de la nación va ligado directamente al destino del trabajo organizado. La Nación se explicita a sí misma en la manera e intensidad como los trabajadores están organizados, en lo que aspiran, en lo que proponen, en lo que ofrecen.

Por tanto, la grandeza o miseria de nuestro destino patrio está íntimamente ligada a la importancia, libertad y posibilidades de participación del trabajo organizado: agente fundamental de la nacionalidad, desplazándose en el presente, en el futuro.

No hay otro criterio básico para saber si nuestra patria crece o disminuye. Si se hace más noble o más odiosa. Si se hace más auténtica o se desdibuja.

El movimiento sindical es la más auténtica voz del trabajador nacional, por tanto es la más auténtica voz de la Nación.

Pero, diferente es lo que vamos a decir. Nos hubiera gustado decir en esta ocasión, que la familia de los trabajadores está contenta, que todos tenemos empleo, que el salario nos alcanza para alimentarnos sin problemas de desnutrición, que nuestros hijos pueden tranquilamente educarse y que su salud está bien protegida. Que todos tenemos posibilidades de conseguir una vivienda, una para los padres, otra para los hijos y una para las hijas.

Nos habría gustado decir que el movimiento sindical no ha perdido ninguno de sus derechos, que puede reunirse libremente, que puede presentar Pliegos de Peticiones sin problemas, que existen conflictos entre empresarios y trabajadores, pero con comprensión y mutuo respeto, que las autoridades de gobierno escuchan y están con los trabajadores.

También nos hubiera gustado decir otras cosas.

Pero... no podemos decir esto; ¡sería mentir!

Sería mentirles a los trabajadores de Chile, a todo su pueblo, a su Jefe de Estado, mentirles a todos los que dentro y fuera de nuestra Patria creen en los trabajadores chilenos.

Todas estas condiciones son las mínimas para que un hombre viva con dignidad. Esto no lo decimos nosotros, lo dice la Doctrina Social de la Iglesia, en la cual el Gobierno sostiene fundamentar su acción. Lo dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que nuestro país firmó en el año 1948.

Muchos responderán que esas condiciones jamás han sido cumplidas, que la miseria ha existido siempre. ¡Sí, es cierto!

También es cierto que los trabajadores hemos procreado hijos desnutridos, que no han ido a la escuela y que les ha faltado atención médica, o que hemos vivido en poblaciones callampas. También es cierto que mucho hemos conseguido. Pero... ¡cuánto nos ha costado!

¡Cuánta historia patria hay en cada conquista que lográbamos con nuestros brazos y nuestra conciencia, en cada escuela nueva, en cada policlínica, en cada sindicato que se organizaba, en cada grano que se producía!

Lo que vamos a decir es desagradable. Sin embargo, ¡debemos ser sinceros! Es el mejor servicio que podemos hacerles a las autoridades de Gobierno, al Empresario, al Trabajador, a todos los chilenos y fundamentalmente a nuestra propia conciencia. ¡Debemos ser sinceros con nosotros mismos! y mostrar la condición y el sentir de la Nación, que se expresa a través de múltiples formas de trabajo.

## NUESTRA VISION DE LA REALIDAD

Difícil tarea es la de expresar nuestro sentir acerca de la compleja realidad, de los problemas que nos afectan, de aquellos que nos son más comunes, y de aquellos que son propios de cada sector de la Nación.

Nos referiremos a aquellos que nos afectan en el orden jurídico-institucional, en el orden socio-económico y en el laboral que se manifiestan en nuestra indefensión para hacer respetar los derechos adquiridos al tenor de la legislación vigente y en una permanente vigilia por la amenaza de cesantía y desempleo.

## ASPECTOS JURIDICO-INSTITUCIONALES

Quisiéramos decir que a los trabajadores chilenos se les han respetado sus derechos y que hay en nuestra patria una mayor justicia social. Quisiéramos decir que tenemos mayor dignidad y podemos participar activa y realmente en la conducción y en los resultados de las empresas en que trabajamos. Pero hoy no podemos decir esto a los trabajadores de Chile; por el contrario, tenemos en el lapso que ha transcurrido desde los sucesos del 11 de septiembre de 1973, muchos hechos que nos muestran que las promesas de respeto a los derechos de los trabajadores y de una mayor justicia social no se han cumplido por parte del Gobierno.

### 1. ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA

Un primer hecho fundamental que nos muestra la realidad de nuestra afirmación es la aprobación del Estatuto Social de la Empresa.

Este estatuto fue aprobado sin ser consideradas nuestras afirmaciones. Las más importantes de ellas se referían a la falta de participación en los mecanismos de poder de la empresa. La que consagra el Estatuto Social es meramente informativa y consultiva, sin que nos ofrezca alguna participación real en las decisiones de la Empresa; la participación es así sólo de carácter formal y no altera la estructura injusta y opresiva de la empresa capitalista. El Estatuto establece, además, áreas en que la información es reservada y los ejecutivos de la empresa pueden entregar las versiones que ellos deseen a los trabajadores, sin que podamos exigir una información auténtica, oportuna y en lenguaje que sea comprensible, ya que no contempla sanciones para los ejecutivos que no lo hagan. El Estatuto Social no señala cuáles serán las diferencias entre los dirigentes sindicales y los representantes de los trabajadores en el Comité de Empresa; lo más posible es que existan funciones similares para ambos, estructurando de hecho un paralelismo sindical.

Un hecho más grave aún es el que el Estatuto Social no sólo no otorga a los trabajadores participación en el poder de la Empresa, sino que nos prohíbe negociar el mejoramiento de la estructura de participación. Cualquier mejoramiento pasa así a depender de la voluntad caritativa de los empresarios, lo cual es inaceptable para los trabajadores chilenos.

Respecto a la participación en las utilidades de la Empresa, el Estatuto elimina toda posibilidad de este tipo; cabe señalar con respecto a ese punto que el propio anteproyecto de la SOFOFA a la Comisión CORFO era mucho más generoso para los trabajadores.

Lamentamos sí, que la aspiración y el derecho a una participación en las decisiones y en las responsabilidades no se haya logrado, pese a las promesas del Gobierno, desde el mismo día en que accedió al poder, en el sentido de aprobar "el proyecto de las tres áreas".

La participación que nos han dado es una participación sin alma, ya que falta en ella nuestra libre adhesión; ello implica, por lo tanto, falta de posibilidades de crítica.

Sin participación auténtica y real en las decisiones no hay vigencia de la democracia y su ausencia posibilita el trabajo de los enemigos de la democracia para destruirla.

Los trabajadores no somos un mero factor de producción, somos personas humanas, que se realizan como tales en y por el trabajo. Nuestra actividad no puede reducirse a la realización mecánica de ciertas tareas de ejecución. Como personas tenemos la necesidad fundamental de comprender y encabezar el sentido de nuestras acciones y de nuestro trabajo, así como de contribuir a su determinación a fin de no ser tratados como objetos sino como sujetos, como personas humanas, con dignidad. Es por ello que reclamamos y luchamos por el derecho de participar activa, real y decisivamente en las orientaciones de la empresa. El mero derecho a ser informados o consultados sin participación en la toma de decisiones que interesan a todos y sin ejercer un control sobre las orientaciones de la empresa, impide el ejercicio responsable de la función atribuida a cada miembro de la comunidad humana.

Nos sustentamos para decir esto, en la concepción humanista cristiana, que el Gobierno dice defender y promover, en su Declaración de Principios. La Doctrina Social de la Iglesia ha sostenido invariablemente que no hay persona sin el ejercicio real y efectivo de la responsabilidad, la que se expresa por la participación. Nos permitimos recordar aquí las palabras de JUAN XXIII, en Mater et Magistra, que señala: "Si las estructuras, el funcionamiento, los ambientes de un sistema económico son tales que comprometen la dignidad humana de cuantos ahí despliegan sus propias actividades, o que les entorpecen sistemáticamente el sentido de la responsabilidad o constituyen un impedimento para que pueda expresarse de cualquier modo su iniciativa personal: un tal sistema económico es injusto, aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance altos niveles y sea distribuida según criterio de justicia y equidad".

Es necesario expresar también que los trabajadores tenemos derecho a participar activamente en los órganos económico-sociales, encargados de promover el desarrollo económico y social. Tal participación debe ser legítima y representativa, es decir, elegida por los trabajadores que representarían en elecciones libres, secretas e informadas.

Propiciar la participación significa dar a los hombres la posibilidad de conocer y sentir objetivos y valores que justifiquen su trabajo y participación en el desarrollo de la obra colectiva.

### 2. EL PROYECTO DE REFORMA AL CODIGO DEL TRABAJO

El Proyecto de Reforma al Código del Trabajo tiene como elemento positivo la supresión de la diferencia entre obreros y empleados, la incorporación de normas ético-jurídicas del contrato de trabajo, como el respeto mutuo, la capacitación etc. Pero desgraciadamente son más los aspectos negativos que limitan los derechos ya alcanzados por los trabajadores en múltiples luchas sindicales.

Desconoce, además, la "plena libertad sindical" que postulamos y que la entendemos como un derecho colectivo y no individual, no se señala el derecho de la organización sindical de tener como base de existencia el sindicato por profesiones u oficios dentro y fuera de la empresa. Además pedimos que se reconozca a nuestras organizaciones sindicales su independencia y autonomía, como el derecho al auto-gobierno a través de los mecanismos que los propios sindicatos establezcan, para garantizar plenamente la democracia sindical.

Rechazamos por todo lo anterior el cambio de la actual estructura sindical, que pretende consagrarnos el Proyecto del Código del Trabajo.

Es necesario señalar además, sólo a modo de ejemplo, algunas normas perjudiciales a los trabajadores y que atentan contra conquistas laborales ya alcanzadas; tal es el caso de la elevación por el Art. 40, del Proyecto del Código, sobre la jornada semanal de trabajo de algunos sectores laborales, que de acuerdo al Art. 125 del actual Código tienen jornadas menores.

Nos parece inadmisibles el Art. 203 inciso final del proyecto, que establece que el empleador que resiste la orden judicial de reincorporar al trabajador despedido injustamente, no esté obligado a indemnizarle, pasando dicha obligación al organismo previsional, que no tiene ninguna responsabilidad por la arbitrariedad del empleador.

Art. 207 disminuye la protección del fuero sindical al no excluir de la terminación de servicio a los dirigentes sindicales aun por hechos o causales ajenas a su responsabilidad; en diversos artículos se restringe demasiado el derecho a una huelga justa; no se consagra el derecho de la organización sindical a afiliarse a instituciones sindicales de carácter internacional, y nos parece un gran desacierto el Art. 310, que señala que las normas del Convenio Colectivo no se incorporarán a los respectivos contratos individuales de trabajo, y se excluye además el derecho de todos los trabajadores a afiliarse al sindicato.

Por último, respecto al derecho de las organizaciones sindicales, queremos señalar una vez más que no existe razón alguna, legítima y justa, para mantener en vigencia el Dec. Ley 198, que tiende a mantener toda la estructura y el movimiento sindical adormecido y desintegrado.

No creemos que el objetivo del Gobierno sea el atemorizar y destruir las organizaciones que defienden el derecho de los trabajadores; es por ello que solicitamos la derogación del Dec. Ley Nº 198, que impide la legítima representatividad de los dirigentes sindicales. Mientras tal norma exista no puede señalarse que haya respeto por los derechos de los trabajadores y a las organizaciones sindicales.

### 3. REFORMA AGRARIA Y DERECHOS DEL TRABAJADOR CAMPESINO

Los trabajadores del campo se unen a los trabajadores de la ciudad para solicitar respeto a sus derechos y de la palabra empeñada por la H. Junta de Gobierno.

Los campesinos hubieran querido decir que se cumplió la palabra empeñada el 5 de diciembre de 1973, por el entonces Ministro de Agricultura don Sergio Crespo, quien sostuvo que la Reforma Agraria no retrocedería por ningún motivo, sino que, una vez que se consolidara lo que hasta ese momento estaba en proceso, se seguiría avanzando.

La realidad sin embargo nos demuestra lo contrario. Se ha devuelto gran cantidad de predios expropiados, incluso anteriores a 1970, como el caso del asentamiento "El Salto, de Conchali", expropiado en 1968 y devuelto en mayo de 1976. Las devoluciones se han hecho con todos los adelantos e infraestructuras logrados por los asentados, lo que sólo en algunos casos se piensa indemnizar y a largo plazo.

Las devoluciones se han efectuado a través de CORA, por simple vía administrativa, y sin juicio previo de devolución ante el Tribunal agrario. Con la devolución de los asentamientos a sus ex propietarios se abandona a su suerte a los asentados y se pone término a la comunidad de trabajo y de vida que busca estructurar la ley Nº 16.640.

Quisiéramos que la Reforma Agraria hubiere continuado como lo señalaba el Ministro de entonces, pero la realidad es que no ha habido desde el 11 de septiembre de 1973 ninguna expropiación más de fundo que se encuentre abandonado o mal explotado.

Quisiéramos que se hubiera garantizado y apoyado a las organizaciones sindicales campesinas, pero primero nos encontramos con la suspensión del financiamiento estipulado en la ley 16.625, de abril de 1967, para las Federaciones y Confederaciones de trabajadores agrícolas.

A esta realidad es necesario agregar el hecho de que los empleadores agrícolas despiden trabajadores permanentes y contratan rotativamente nuevos trabajadores para eludir el cumplimiento de las leyes del trabajo. Los contratos duran entre dos y cinco meses; con ello pueden despedir a los trabajadores sin indicación de causa y sin aviso previo, pueden pagar los salarios mínimos sin regalías y hacer que trabajen sobretiempo sin pago de horas extraordinarias.

Hoy los campesinos, gracias al decreto Ley Nº 275, del 18 de enero de 1974, tienen un descuento del 50 % del salario, por concepto de regalías, lo que significa un retroceso respecto del Dec DFL Nº 244 de 1953; eso significa retroceder más de 20 años en las conquistas laborales del sector campesino.

Por hay más; es necesario señalar nuestro rechazo más categórico al Dec. Ley Nº 993, de mayo de 1975, por el cual los medieros pierden la calidad de trabajadores agrícolas, conquistada por el Dec. DFL Nº 9, de enero de 1968, y la Ley 17.510 de 1971. Por el Dec. Ley de la H. Junta de Gobierno, los medieros, junto con perder su calidad de trabajadores agrícolas, pierden las garantías y protección legal y duración mínima del contrato, las imposiciones por el patrón y sus reclamos deben plantearlos en los Juzgados Civiles, y no en los del Trabajo, con lo cual las acciones judiciales son más demorasas.

Los trabajadores del Agro solicitan una vez más al Gobierno que entregue la tierra en forma de "Cooperativas de Reforma Agraria" como lo establece el espíritu y la letra de la ley Nº 16.640, y no la asignación individual que produce un desperdicio del 5 al 10 % de la tierra cultivable, la división de altos costos dificulta la asistencia técnica y la planificación regional y predial, etc.; en cambio la Cooperativa constituida por los asentados no rompe la unidad productiva existente antes de la expropiación, se ahorra tierra cultivable y disminuyen al mínimo los costos en cercos, caminos y otros, da mayores posibilidades de inversión, permite la aplicación de planes de desarrollo, una mejor rotación de los cultivos, mantener explotaciones adecuadas en los rubros de viñas, plantaciones, lecherías y ganadería, un mejor manejo de la comercialización de los productos y el aprovechamiento potencial de herramientas y maquinarias y crea una auténtica comunidad humana.

Por último, en este rubro propiciamos que las organizaciones de los trabajadores agrícolas continúen rigiéndose por las disposi-

"Nos hubiera gustado decir en esta ocasión, que la familia de los trabajadores está contenta, que todos tenemos empleo... Pero no podemos decir esto: sería mentir"



ciones de la ley 16.625 y los trabajadores del Estado por el Estatuto Administrativo; no queremos que se nos imponga una organización sindical al margen y contra nuestra voluntad.

Hubiéramos querido decir que estamos contentos y que vemos que el progreso de dignificación del campesino avanza a grandes pasos, pero la realidad es lo contrario y lo decimos leal y virilmente, porque no queremos engañar al Jefe del Estado, y esperamos que el Gobierno rectifique su política agraria.

#### 4. ESTATUTO DE CAPACITACION DEL EMPLEO

Los trabajadores de nuestra querida patria hubiésemos querido decir al país en este 1º de mayo que contamos con un estatuto de capacitación laboral, que nos entrega una capacitación integral y sobre los problemas que nos interesan a los trabajadores de la ciudad y el campo, pero la realidad es que se decretó un estatuto de capacitación y empleo, que deja la capacitación de los trabajadores a lo que quiera darle el Estado o los Empresarios.

Los trabajadores del campo y la ciudad quisiéramos mantener un sistema de capacitación administrado por nuestras propias organizaciones sindicales, y resulta que se nos suspenden los fondos destinados a desarrollar programas de capacitación y extensión sindical. Esperamos a este respecto que el Gobierno reconsiderará tan perjudicial medida para con los trabajadores, los que queremos avanzar y no retroceder en la historia.

#### 5. REFORMA PREVISIONAL

Quisiéramos los trabajadores que el Gobierno escuchara nuestros planteamientos de esta Reforma y respete nuestros derechos adquiridos.

No podemos menos que rechazar y solicitar se modifique el sistema de Jubilación, basado en la edad de 65 y 60 años para los hombres y mujeres respectivamente. Tales cifras han sido impugnadas categóricamente por nuestras organizaciones de base, por no corresponder a nuestra realidad chilena.

Los trabajadores no concordamos con el sistema de capitalización individual, porque rompe el principio de solidaridad, principio básico de la Seguridad Social. Esto lleva a la caída del principio de suficiencia de las prestaciones que se mide con las necesidades reales de los asegurados, en orden a sustentar su vida con dignidad. Los niveles de suficiencia establecidos en el Art. 27 y siguientes sufren de subjetivismo, en cuanto se determina individualmente de acuerdo a los niveles de ingreso por persona y no según sus necesidades objetivas; ello hace peligrar la satisfacción de las necesidades de los trabajadores en un momento determinado. Todo lo cual significa una gran vuelta atrás en el tiempo, con grave daño para los trabajadores, y dentro de ellos especialmente a los de menores ingresos.

"Los trabajadores del campo se unen a los de la ciudad, para solicitar respeto a sus derechos..."



Cabe señalar que la capitalización individual ha sido abandonada en casi todos los países del mundo por los sistemas de Seguridad Social.

Por último, los trabajadores no queremos que se juegue con nuestro futuro en el mercado de capitales, arriesgándonos a perder nuestros fondos en las manos de las financieras, en las que no creemos, no confiamos, ni respaldamos. Tenemos serias dudas sobre la eficiencia del sistema y más aún sobre la ética y la moralidad de él, que a un Gobierno inspirado en el humanismo cristiano también debe preocuparle.

El Gobierno no señala ni explica qué pasará con las Corporaciones que realicen malas inversiones, ni garantiza el mantenimiento ni el incremento de los capitales de propiedad de los trabajadores, quienes no tienen una participación real y en su administración en cuanto serán designados o nominados por el Gobierno.

Al respecto, hay muchas dudas sobre el sistema y sobre la participación de los trabajadores en la gestión y administración de sus propios fondos.

El Gobierno debiera aclarar nuestras dudas, con el objeto de disipar las aprensiones de los trabajadores y escuchar nuestras opiniones y sugerencias en esta tan importante materia.

## ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

Hace algunos días un medio de comunicación sostenía que la política económica del Gobierno tenía amplio apoyo en la clase trabajadora.

Nos gustaría que esto fuera posible, pero sabemos que no lo es. La política económica del Gobierno de ningún modo interpreta el pensamiento de nuestras organizaciones y de sus bases gremiales. Por el contrario, estamos ciertos que es dramáticamente lesiva a los intereses de los trabajadores.

Sobre esto tenemos algo que decir:

Han pasado 44 meses del comienzo de la implantación de la llamada "economía social de mercado"; pocos saben lo que significa este concepto, nosotros somos de los muchos que no entienden, pese a los esfuerzos pedagógicos de las autoridades. Para nosotros este título esconde el grave problema económico que vivimos. Se dice que la política económica es la solución técnica a los problemas de Chile.

Es evidente que, como en cualquier concepción económica, detrás de este modelo hay posiciones ideológicas y doctrinarias; hay hombres que la han definido y, por lo tanto, hay intereses que se protegen. Esto es indementible.

A los trabajadores nos duele esta situación. En estos 44 meses hemos soportado con dignidad la mayor y desigual parte de sacrificio solicitado por el Gobierno.

Los trabajadores aportamos gustosos nuestra cuota de sacrificio cuando sabemos —y sabemos, porque participamos— que el sacrificio es compartido con justicia, pero hoy no es así. El sacrificio no es compartido, y los trabajadores no hemos tenido participación en las decisiones.

Son innumerables las veces en que hemos planteado nuestro interés en participar, porque creemos que no somos ajenos a la solución del quehacer económico. Pedimos que se nos escuche, que se nos respete, que nuestro aporte no se tire al papelero, como en otras oportunidades, queremos el mismo trato que a los empresarios.

Mas, nos preocupa profundamente el resultado y los costos de la actual gestión; son nuestros hijos los desnutridos y los enfermos, es nuestro sueldo el que no alcanza, es nuestro trabajo el que desaparece.

#### EMPLEO

Al hablar del trabajo, hablamos de algo hermoso, duro y lleno de esperanzas. Hablamos del elemento con que se construye la Patria; quien trabaja puede llegar con algo en las manos y puede vestir y alimentar conjuntamente con brindar educación a su familia.



Los trabajadores junto a la Iglesia en la celebración del 1º de mayo.

Hoy son muchos los chilenos que no tienen trabajo; según el Departamento de Economía de la U. de Chile, de cada cien trabajadores de Santiago, 14 no tienen trabajo; esto es válido para el país y no deja de ser importante: no sólo los cesantes que se consideran en las estadísticas tienen problemas en su trabajo.

Hay chilenos que han salido en busca de trabajo a otros países, hay otros que trabajan en el P.E.M. —categórico reconocimiento oficial al problema de la cesantía.

Si agregamos a estos chilenos el número de cesantes, tendremos que, en lugar de 14, cerca de 25 de cada cien trabajadores no pueden desempeñarse como tales, y aún quedan más si entramos a considerar que las jornadas son menores que las normales o las paralizaciones por vacaciones colectivas.

Toda esta situación contrasta seriamente con lo que sucede en el mercado del dinero, que está muy activo, donde se pagan altos intereses que contrastan con los bajos salarios.

Las organizaciones sindicales chilenas demandamos la formación de nuevas fuentes de trabajo, solicitamos la revisión de la política arancelaria que sólo ha beneficiado a los que mucho tienen, y dejado sin trabajo a muchos. Es necesario señalar la urgente necesidad de que el Gobierno desarrolle un plan de inversiones ante el fracaso histórico del Empresario privado; para asumir estas decisiones, pedimos una revisión de la política económica en la que puedan participar y ser considerados los trabajadores.

Es deber del Estado el entregar, o al menos garantizar trabajo a todos los ciudadanos del país. Hoy es necesario renunciar a los dogmas y realizar las inversiones que el país necesita, tanto en los sectores estrictamente productivos, como en los servicios básicos que se debe otorgar a todas las personas. Esta es la única forma de alcanzar un nivel de desarrollo, en que los chilenos convivamos dignamente.

Porque nos interesa sobranamente el futuro y los objetivos de Chile, queremos hacer nuestra la palabra de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, ASIMET, quienes han señalado: "El día que tengamos un elevado nivel de empleo, nadie podrá cuestionar la sabiduría de cerrar sectores ineficientes, para que las empresas que se van creando tengan los trabajadores que necesitan; pero no podemos mirar con tranquilidad de chilenos, para darles empleo

a extranjeros, en la producción de bienes de consumo, que se producen en Chile, o son innecesarios".

### CONSUMO E INGRESO

Estudios realizados por Instituciones que nos merecen la más absoluta confianza, nos indican que el consumo básico y mínimo de una familia compuesta por cinco personas y considerando sólo 17 productos, nos lleva a meditar seriamente la situación de consumo y subsistencia que viven la gran mayoría de los trabajadores chilenos.

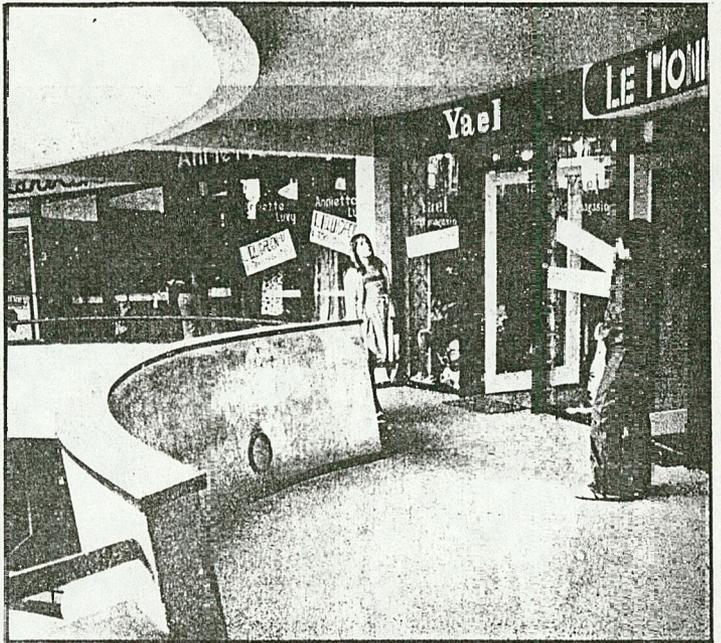
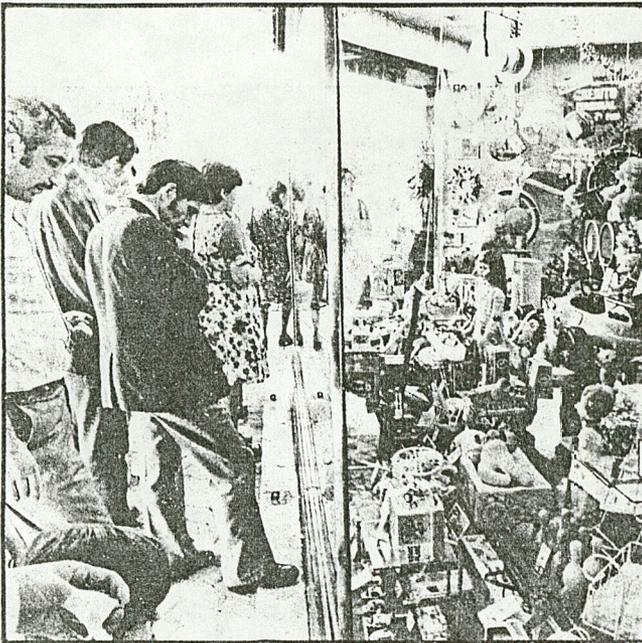
Una canasta que incluye los 17 productos básicos no basta para vivir, sólo para subsistir, y no obstante que esta canasta en la segunda semana de abril costaba \$ 1.727,64. En esa misma fecha el ingreso mínimo era de \$ 1.190,00, es decir, con el ingreso mínimo sólo se podía consumir un 68,9 % de la canasta. Hablando más claro, la posibilidad de alimentación en estas condiciones sólo alcanza para 21 días al mes.

Es bueno recordar, para no perder la esperanza, que esto no ha sido siempre así. Originalmente el salario mínimo alcanzaba para una canasta bastante mayor, que incluía educación para los niños, salud y recreación. Hoy son pocos los que pueden aspirar a esto; la gran mayoría de los trabajadores apenas si alcanza a conseguir la canasta mínima.

Los trabajadores en Chile tenemos muy claro que la economía sólo se reactivará cuando se incremente el ingreso de los sectores más postergados. Sólo así la estructura productiva del país podrá recuperarse de la grave situación en que se encuentra.

Concordamos plenamente con el Sr. Ministro que manifestó públicamente que "le carga y revienta ver mujeres con niños pidiendo limosna"; a nosotros, el pueblo trabajador, también nos carga y revienta la situación institucional que posibilita estos hechos que degradan a personas humanas.

Pedimos, por lo tanto, el mejoramiento de la situación de los trabajadores, empleados, profesionales, técnicos y obreros de los sectores público y privado. Queremos un ingreso mínimo de acuerdo a las necesidades reales de la familia chilena.



"La política económica del gobierno, de ningún modo interpreta el pensamiento de nuestras organizaciones y de sus bases gremiales. Por el contrario, estamos ciertos que es dramáticamente lesiva a los intereses de los trabajadores".

La economía no está orientada a cubrir las necesidades mínimas de los trabajadores.

## ASPECTOS LABORALES

### RELACIONES CON EMPLEADORES Y SITUACION DE DERECHOS ADQUIRIDOS

En cuanto a nuestras relaciones con los empleadores, resulta desesperanzador constatar cómo en la práctica éstas empeoran cada día. No podría ser de otro modo, ya que protegidos por el congelamiento de la actividad sindical que resulta de la vigencia del D. L. N° 198, han usado y abusado de su situación privilegiada.

Innumerables son las dificultades y trabas que a la existencia de las organizaciones han colocado, desde su desconocimiento, hasta tratar de disolverlas, pasando por despidos de dirigentes, no pago de las cotizaciones, despido de personal en tal volumen que la cantidad de trabajadores pasa a ser insuficiente para mantener legalmente viva la institución.

Pero no sólo han empeorado las relaciones entre los empresarios y la organización laboral, sino también aquéllas entre los empresarios y los trabajadores mismos. Los abusos van desde exigir mayores jornadas de trabajo y no cancelar el recargo legal por horas extraordinarias, hasta el no pago de beneficios y derechos adquiridos en actas de avenimientos, como ser, las indemnizaciones por años de servicios, pasando por burla en el pago de imposiciones, gratificaciones, etc.

Es así cómo en las construcciones no se respeta el tarifado, no se pagan imposiciones, y hay incumplimiento en lo que se refiere a colación. Además, los empresarios de la Construcción están facultados para contratar el 50 % de la mano de obra que utilizar bajo condiciones idénticas al P. E. M., es decir, no se le paga imposiciones, el salario es menor a \$ 800,00 mensuales, pueden despedirle cuando quieren, aun injustificadamente.

Otra forma de burlar los derechos adquiridos se produce cuando los Empresarios liquidan sus empresas para construir otras, con los mismos trabajadores. Así éstos no conservan sus conquistas y pueden ser víctimas de este resquicio legal. Esto ocurre en la construcción, agro y otros sectores productivos.

Ante esta grave y reiterada situación se ha buscado el amparo de la autoridad tanto jurídica como política; sin embargo, las esperanzas se desvanecen cuando se observa que, aun con dictámenes y resoluciones favorables a los sindicatos, la gerencia hace caso omiso de ellas. Esto ha ocurrido en casos como: TEXTIL POL-LAK HNOS.; AUTOMOTRIZ FRANCO CHILENA; FERROLOZA y otras.

Nos sentimos especialmente solidarios por los trabajadores del Programa de Empleo Mínimo, dadas sus penosas condiciones de trabajo y los bajísimos ingresos que les impiden siquiera subsistir con dignidad de trabajadores y chilenos.

### RELACIONES DEL MOVIMIENTO SINDICAL CON EL GOBIERNO DE LA NACION

Hemos venido insistiendo en la necesidad de la participación de todos los sectores vivos, en la creación y proyección del destino histórico de la Nación. Parece fundamental referirse entonces a las relaciones que los trabajadores hemos tenido con el Gobierno en estos 44 meses, ya que es ahí donde se mide realmente la importancia que las autoridades le asignan al sector laboral.

Las primeras declaraciones del Gobierno a este respecto hablaban frecuentemente de un "reconocimiento a las conquistas adquiridas", y de una "garantización de la libertad de asociación" etc. Lo que hizo que los trabajadores en un primer momento abrigaran esperanzas de expresarse libremente y mantener relaciones con el Gobierno, que implicaran las posibilidades de un aporte permanente explicitando sus inquietudes y colaborando a la creación y elaboración de las alternativas de solución para sus problemas.

Sin embargo, a poco de andar, el decreto Ley 198 nos ponía los pies en la tierra: la organización sindical quedaba al arbitrio de la autoridad, las conquistas sindicales empezaban a ser pisoteadas por los empresarios, siendo las posibilidades de defensa cada vez más escasas y restringidas.

Pese a esto los trabajadores hemos seguido planteando la necesidad y obligatoriedad de las autoridades a escucharnos, pero esto se hace cada vez más distante.

El Gobierno ha pedido a los trabajadores que se pronuncien respecto de determinados proyectos específicos, lo que nos ha pasado de ser un simple "sondeo de opinión", ya que en los hechos nuestras sugerencias jamás han tenido relevancia en la redacción final de éstos. Por el contrario, consideramos que, por ejemplo, tanto en el Estatuto Social de la Empresa, Estatuto de capacitación ocupacional y otros, los trabajadores hemos resultado manifiestamente perjudicados.

Capítulo aparte nos merece la dictación del decreto supremo N° 90, que trata sobre la segunda etapa de la carrera funcionaria de los Empleados fiscales, ya que en la dictación de éste los trabajadores no tuvieron la posibilidad de expresar su pensamiento, y finalmente éste se dictó, adoptando criterios absolutamente alejados de lo que es la realidad chilena, condiciones que en definitiva paralizan la carrera funcionaria y frustran las expectativas de progreso administrativo de los trabajadores.

De esta manera, la relación de los trabajadores con el Gobierno se caracteriza por estar constituida por un diálogo de sordos, donde los trabajadores no son escuchados. Sin embargo, los sectores empresariales tienen todas las posibilidades y facilidades para ser oídos, e influir en la toma de decisiones que afectan a los trabajadores del país.

### PARALELISMO SINDICAL

Especial preocupación nos merecen algunas medidas que fo-

mentan abiertamente el paralelismo sindical, como es la designación de dirigentes, incluso al margen del Dec. 198, y los llamados de algunos personeros a la constitución del "Gremialismo puro y santo", que en los hechos tienen una conocida posición política contingente.

Nuestro esfuerzo ha estado encaminado a lograr la unidad del movimiento sindical; por lo tanto rechazamos absolutamente todos los intentos de paralelismo e instrumentalización de las organizaciones de los trabajadores.

### PERSECUCION A DIRIGENTES

A toda esta dramática situación ya descrita en que nos encontramos los trabajadores chilenos, se suma un aspecto que por su extremada gravedad hemos dejado para el final.

No sólo se ha pretendido atemorizar y destruir a la organización sindical, privándola de sus derechos y posibilidades de expresión.

Observando que los trabajadores permanecen fieles al movimiento sindical y a sus dirigentes, se ha recurrido a todo tipo de amenazas y presiones para alinear sus posiciones.

Amenazas a dirigentes sindicales por parte de empresarios, peticiones de desafuero por parte de la administración, despidos de dirigentes burlando absolutamente las normas sobre el fuero sindical, lanzamiento a la calle de bienes sindicales y violación de documentación, utilización fraudulenta de los nombres de dirigentes sindicales, despidos de dirigentes en el agro, previo acuerdo de que nadie los contrate.

Confiemos en la decisión y unidad de los trabajadores para evitar que estas arbitrariedades se sigan cometiendo; estamos seguros que no se amedrentarán con presiones y seguirán luchando por sus legítimas aspiraciones sociales y económicas dentro de los marcos de la legalidad y justicia.

El movimiento sindical no se entrega ni se enajena, sino que permanece fiel a su espíritu de abnegación y sacrificio.

Señor Presidente: Asistimos hoy a uno de los momentos más difíciles de la historia del sindicalismo chileno, una nueva legislación nos coarta la posibilidad de expresión y de organización, el poder del capital que crece al amparo de estructuras socio-económicas que le son favorables y la implantación de un clima de presión y persecución pretende acallar a los trabajadores.

Confiemos en su alta mediación para superar estos momentos cruciales, para el bien de nuestra patria y sus trabajadores.

### LAS ENSEÑANZAS DEL PASADO Y UNA PLATAFORMA DE LUCHA DEL MOVIMIENTO SINDICAL

Esta exposición no ha fallado a la tradición del movimiento sindical: ¡qué difícil se nos hace, bajo la realidad descrita, escapar a las perspectivas reivindicacionistas!

Asimismo, hoy como ayer, nuestros métodos de lucha han estado enmarcados dentro de las reglas comúnmente aceptadas.

Sin embargo, en el pasado, a causa de la ineptitud del sistema para responder a las demandas sociales, nuestro movimiento sindical, al igual que otros frentes sociales, invadido por la política partidista, se vio obligado, como forma de resolver la lucha por el poder, a adoptar posiciones partidarias. Es preciso que aquí se reconozca este hecho histórico, si no se desea volver a esas situaciones.

¡Debemos aprender de nuestros errores!

Por lo tanto, si se desea un movimiento laboral autónomo e independiente de banderías políticas, debe necesariamente crearse un sistema social capaz de resolver en forma justa y eficiente las necesidades reales que el pueblo trabajador plantea.

Dicha sociedad debe ser tal, que a los trabajadores se les trate como persona humana y no como mercancía, que a las personas no sólo se les reconozcan derechos anteriores al hombre y al Estado, sino que se les garantice realmente el respeto a tales derechos y asegure que bajo pretexto alguno se podrán suspender ni derogar, que a los hombres se les considere sujetos de su propio destino, y en consecuencia todos, sin discriminación, ni de razas ni de credos, tengamos permanente y periódicamente oportunidades de influir en las decisiones que nos afecten.

¡Dicha sociedad debe ser una democracia real!

Esto que estamos señalando no es nuevo, por cuanto la reivin-

dicación histórica del movimiento laboral ha sido, es y será la instauración de un régimen democrático fundado sobre la capacidad de los trabajadores organizados, capaces de construir una nueva sociedad donde el poder, la riqueza y la cultura se encuentren en las manos de las mayorías pero al servicio de todos, como única garantía real para el libre ejercicio de sus derechos y aspiraciones. Recordemos que pasaron aquellos tiempos en que la legitimidad de los gobernantes derivaba directamente de la voluntad de Dios o del monarca de turno; nadie sino el pueblo es el depositario de la voluntad soberana, para gobernar y ser gobernado.

En el movimiento sindical chileno debe, por lo tanto, plantearse como primera cuestión el resolver el problema democrático general, como única forma de luchar por un ideal histórico concreto.

Nuestra vocación humanista nos hace tener gran confianza en el hombre y a través de la participación buscamos abrirle cauce a su más pleno desarrollo.

Desde esta perspectiva, nos parece más importante que la estabilidad del hombre, la libertad e igualdad de los hijos de un mismo padre y poseedores de un común destino. De allí que nos interesa más un modelo de organización social que permita la auto-expresión de sus miembros y cuyo orden interno se funde sobre la base del consenso, antes que la eficacia material que nos pudiere proveer un régimen en que la fuerza sea la base de sustentación del "orden establecido".

Los trabajadores entendemos que la lucha por las reivindicaciones económicas son sólo un medio necesario para aliviar un estado de necesidad y miseria, que sólo eliminaremos en la larga lucha por dar a Chile un nuevo destino histórico.

Debemos nosotros los trabajadores —los del campo y de la ciudad— organizada y unitariamente ir creando la democracia desde la base social.

## ALGUNAS PREOCUPACIONES DEL PRESENTE

1. Observamos con preocupación el que algunos medios de comunicación intentan sostenidamente hacer creer a los trabajadores que los problemas más graves de este país son problemas técnicos, como lo son la lucha contra la inflación, el equilibrio del presupuesto fiscal o de la balanza de pagos; o bien, problemas particulares aislados, como los turbios manejos de algunos comerciantes y empresarios inescrupulosos, que abusan de los consumidores subiendo precios más allá de lo que una economía competitiva les habría permitido.

A los tecnócratas de Chile y del mundo, de ayer y de hoy, les ha interesado que el pueblo crea que los problemas centrales son de carácter técnico. Es una vieja estrategia de la oligarquía para no permitirnos opinar acerca de los problemas que a todos nos afectan por igual.

Caer en este juego significa renunciar como trabajadores y ciudadanos al legítimo derecho a opinar, influir y decidir en asuntos de interés público. Tememos que del enmudecimiento se siga a la desorganización e inmovilización del movimiento laboral.

2. Nos preocupa también el que hoy día en Chile la libertad de que goza el trabajador no sea ni la sombra de aquella que vive el empresario.

Efectivamente, la excelencia del modelo económico actual reside en que éste ha liberalizado, o mejor dicho, privatizado la economía con singular rapidez y tenacidad. Para ello ha sido imperativo mantener condiciones laborales restrictivas. De no ser así, hubiésemos podido tener libertad de asociación, libertad de reunión, libertad de negociación, etc.

En cambio las organizaciones patronales se desenvuelven en un ambiente de plena libertad, pueden reclamar sin temores y exigir para sí el derecho de la iniciativa privada para hacerse dueños de Chile. Asimismo se observa que, mientras bancos y sociedades anónimas eligen a sus directivas, previo despliegue de una campaña electoral, como el Banco de Chile, por ejemplo, las elecciones sindicales se limitan a normas de designación establecidas por el decreto Ley 198.

Esa es una discriminación odiosa que violenta nuestro espíritu y pisotea nuestra dignidad de hombres y chilenos orgullosos de una tradición distinta a la que hoy vivimos. Seamos más claros aún: la no libertad de los asalariados garantiza sí la libertad plena de los dueños del capital.

Señor Presidente: Finalmente quisiéramos resumir a Ud. algunas peticiones de carácter concreto y que tiene relación directa con la crítica situación por la que atraviesan los trabajadores chilenos:

**SOCIO-ECONOMICOS**

- a) Establecimiento de una "Canasta de Consumo de los Trabajadores" que refleje realmente las necesidades de la familia chilena y que sirva de base al cálculo de los porcentajes de reajuste y de fijación de sueldo mínimo.
- b) Substitución de "Sueldo vital" por el "Ingreso mínimo", quedando los beneficios para los trabajadores calculados en base a este último.
- c) Que los ingresos de los Jubilados, Pensionados y Montepiados no sean inferiores al ingreso mínimo que se determine.
- d) Que a los trabajadores del P. E. M. se les cancele imposiciones y que su salario no sea inferior al ingreso mínimo que se determine.
- e) Que los ingresos de los trabajadores sean reajustados mensualmente, según el índice de los precios que se solicita construir.
- f) Reajuste de un 100 % para las Asignaciones Familiares.
- g) Formación de Comisiones Tripartitas en todos los Sectores de la actividad laboral, con carácter verdaderamente resolutorio.

**CAMPESINOS**

- a) Entrega de la tierra a los campesinos, en forma de "Cooperativas de Reforma Agraria".
- b) Que la Organización de los trabajadores agrícolas continúe regida por las disposiciones de la Ley 16.625, y los trabajadores del Estado por el Estatuto Administrativo.
- c) Derogación del Artículo 54 del Dec. Ley 1446 de mayo de 1976, que reafirma el financiamiento de las Federaciones y Confederaciones campesinas, restituyendo así el espíritu y la letra de la Ley Nº 16.625, de Sindicalización Campesina.
- d) Derogación del Decreto Ley Nº 275 del 18 de enero de 1974, y restitución del Dec. DFL Nº 244 de 1953, que impide a los Empleadores Agrícolas descontar de los ingresos más allá del 25% por concepto de regalías.
- e) Devolución a los medieros de su condición de trabajadores agrícolas.
- f) Diseñar, acorde a las reales necesidades del sector reformado, una política de apoyo en los aspectos crediticios y de asesoría técnica.

**DE LA ORGANIZACION SINDICAL**

- a) Reconocimiento a las organizaciones sindicales de su independencia y autonomía.
- b) Derecho al auto-gobierno a través de los mecanismos que los propios sindicatos establezcan. Esta libertad sindical se debe manifestar en todos los niveles, pudiendo así los trabajadores chilenos contar con una organización nacional que los agrupe, coordine y represente.
- c) Respeto al fuero sindical.
- d) Derogación de las normas que posibilitan el despido de los dirigentes sindicales.

Todas estas peticiones se sitúan dentro de las condiciones mínimas de respeto a los siguientes derechos, enmarcados en un texto jurídico-político adecuado:

- 1. Derecho de Petición y desarrollo de Conflictos Colectivos.
- 2. Derecho a la Huelga justa, en defensa de nuestros intereses.
- 3. Derecho a participar en la gestión de nuestro sistema de Seguridad Social.
- 4. Derecho a participar en la gestión de nuestros organismos de

Capacitación.

- 5. Derecho a gestionar nuestras propias Empresas, con el apoyo financiero e institucional que se requiera.

Todo lo anterior no significa otra cosa que el reconocimiento de los Derechos Humanos de: Derecho al Trabajo, Libertad de Expresión, Libertad de Reunión, Libertad de Asociación, Derechos Civiles de Participación en la sociedad.

Santiago, 1º de mayo de 1977.

**NOMINA DE ORGANIZACIONES SINDICALES QUE SUSCRIBEN DOCUMENTO 1º DE MAYO ELABORADO POR COMISION DESIGNADA AL EFECTO**

- 1. ASOCIACION NACIONAL DE OO. DE OBRAS SANITARIAS
- 2. SINDICATO INDUSTRIAL SUMAR
- 3. SINDICATO PROFESIONAL DE EE. C.T.I. FENSA MADEMSA
- 4. SINDICATO INDUSTRIAL C.T.I. FENSA MADEMSA
- 5. FEDERACION NACIONAL DE LA PINTURA
- 6. FEDERACION DE CURTIDORES DE CHILE
- 7. CONFEDERACION UNIDAD OBRERO CAMPESINA
- 8. FEDERACION DE SINDICATOS AGRICOLAS MANUEL RODRIGUEZ
- 9. SINDICATO PROFESIONAL NACIONAL DE TALLERES METALURGICOS
- 10. SINDICATO PROF. PROVINCIAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR
- 11. SINDICATO PROF. OO. ALCANTARILLEROS Y EXCAVADORES DE SANTIAGO
- 12. SINDICATO PROF. PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA
- 13. SINDICATO INDUSTRIAL COTESA
- 14. SINDICATO PROF. MIXTO LABORATORIO CARLO ERBA
- 15. SINDICATO INDUSTRIAL CAUPOLICAN RENCA
- 16. SINDICATO PROFESIONAL CHITECO
- 17. SINDICATO INDUSTRIAL CHITECO
- 18. SINDICATO INDUSTRIAL PANAL
- 19. SINDICATO INDUSTRIAL PIZARRENO
- 20. SINDICATO INDUSTRIAL LABORATORIO DAVIS
- 21. SINDICATO INDUSTRIAL LABORATORIO THE SIDNEY ROSS
- 22. SINDICATO INDUSTRIAL VIDRIOS PLANOS CERRILLOS
- 23. SINDICATO PROFESIONAL VIDRIOS PLANOS CERRILLOS
- 24. SINDICATO INDUSTRIAL CALZADOS AYCAGUER
- 25. SINDICATO INDUSTRIAL CALZADOS BALART Y RIERA
- 26. SINDICATO PROFESIONAL MIXTO FARMACEUTICA FARRU
- 27. SINDICATO INDUSTRIAL SEC INGENIEROS
- 28. SINDICATO INDUSTRIAL CIA. CHILENA DE MEDIDORES
- 29. SINDICATO INDUSTRIAL WINDSOR PLAQUE

- 30. SINDICATO INDUSTRIAL H. HIRSCH LTDA.
- 31. SINDICATO INDUSTRIAL METALURGICA S.G.M.
- 32. SINDICATO INDUSTRIAL TROTTER S. A.
- 33. SINDICATO PROFESIONAL TROTTER S. A.
- 34. SINDICATO INDUSTRIA CARBURO Y METALURGIA
- 35. SINDICATO INDUSTRIAL PRECISION HISPANA
- 36. SINDICATO INDUSTRIAL ODIS
- 37. SINDICATO INDUSTRIAL FAMELA Y SOMELA
- 38. SINDICATO PROFESIONAL INSA
- 39. SINDICATO INDUSTRIAL INSA
- 40. SINDICATO PROFESIONAL DE TECNICOS ADMINISTRATIVOS INSA
- 41. SINDICATO PROFESIONAL DE EE. DE FUNDICION LIBERTAD
- 42. SINDICATO PROFESIONAL DE EE. Y OO. ELECTRICISTAS DE SANTIAGO
- 43. SINDICATO INDUSTRIAL PINTURAS ANDINA
- 44. SINDICATO INDUSTRIAL IRMIR
- 45. SINDICATO PROFESIONAL DE OO. ALCANTARILLOS DE SANTIAGO
- 46. SINDICATO PROF. DE OO. GASFITER CALEFACCIONISTAS DE SANTIAGO
- 47. SINDICATO PROFESIONAL DE OO. DE LA CONSTRUCCION
- 48. SINDICATO PROFESIONAL PLASTICOS BURGOS
- 49. SINDICATO PROFESIONAL PLASTIX CHILENA SHYF PLANTA NUÑO A
- 50. SINDICATO PROFESIONAL TERMOKHON
- 51. SINDICATO PROFESIONAL REICOLITE
- 52. SINDICATO PROFESIONAL MIXTO F.A.B.
- 53. SINDICATO INDUSTRIAL PLASTIX CHILENA SHYF PLANTA CERRILLOS
- 54. SINDICATO INDUSTRIAL PLASTIX CHILENA SHYF PLANTA NUÑO A
- 55. SINDICATO INDUSTRIAL IMPLATEX
- 56. SINDICATO INDUSTRIAL PLASTICOS WENCO
- 57. SINDICATO INDUSTRIAL PLASTICOS NACIONALES PLANS A
- 58. SINDICATO INDUSTRIAL ZEPHIR Y PANTERA
- 59. SINDICATO INDUSTRIAL PLASTICOS SQUIRREL
- 60. SINDICATO INDUSTRIAL OTTO KRAUSS
- 61. SINDICATO INDUSTRIAL FEMOSA
- 62. SINDICATO INDUSTRIAL SIDEPLA
- 63. SINDICATO INDUSTRIAL NOVOPLAST
- 64. SINDICATO INDUSTRIAL NOVOPLAST
- 65. SINDICATO INDUSTRIAL TERMOKOHN
- 66. SINDICATO INDUSTRIAL REIFOX
- 67. SINDICATO PROFESIONAL DE OO. DE LA INDUSTRIA PLASTICA SANTIAGO
- 68. SINDICATO INDUSTRIAL UNIVERSAL
- 69. SINDICATO PROFESIONAL ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD
- 70. SINDICATO PROFESIONAL DE EE. ADMINIST. FUNDICION LIBERTAD
- 71. SINDICATO INDUSTRIA FUNDICION SANTA ELENA
- 72. SINDICATO INDUSTRIAL CERAMICA ESPEJO S. A.
- 73. SINDICATO INDUSTRIAL POMOS INDUSTRIAS METALURGICAS
- 74. SINDICATO PROFESIONAL DE EE. Y OO. MAESTRANZA W. LENZ
- 75. SINDICATO INDUSTRIA FUNDICION AMERICA
- 76. SINDICATO INDUSTRIAL OPICI DE DEO
- 77. SINDICATO IMAGRO
- 78. SINDICATO PROFESIONAL GALVANOMETAL LTDA.
- 79. SINDICATO PROFESIONAL EE. INDUSTRIA ARREDONDO
- 80. SINDICATO INDUSTRIAL INDINA LTDA.
- 81. SINDICATO INDUSTRIAL GALVANIZADORA Y MAESTRANZA KING Y WALKER S. A.
- 82. SINDICATO INDUSTRIA FUNDICION RODICHEIRO
- 83. SINDICATO INDUSTRIA FERRILOZA
- 84. SINDICATO INDUSTRIAL VIRUTEX
- 85. SINDICATO INDUSTRIA FERROCRET
- 86. SINDICATO INDUSTRIAL LATINO-AMERICANA METALURGICA
- 87. SINDICATO PROFESIONAL DE EE. Y OO. ZENITAM
- 88. SIND. UNICO MAESTRANZA MAIPU
- 89. SINDICATO INDUSTRIAL IND. METALURGICA ACSA
- 90. SINDICATO MAX FREESE
- 91. SIND. INDUSTRIA INDURA
- 92. SIND. INDUSTRIAL FUNDICION CIMA
- 93. SINDICATO INDUSTRIAL ELECTROMAT S. A.
- 94. SINDICATO IND. ELECTROMECHANICA AIROLITE
- 95. SINDICATO IND. TALLERES METALURGICOS TAMET
- 96. SINDICATO CAMPESINO JUSTICIA Y PROGRESO DE COLINA
- 97. SINDICATO CAMPESINO DESPERTAR CAMPESINO DE FLORIDA
- 98. SINDICATO CAMPESINO DESPERTAR CAMPESINO DE PUDAHUEL
- 99. SINDICATO CAMPESINO MANUEL RODRIGUEZ DE P. ALTO
- 100. SINDICATO CAMPESINO SAN BERNARDO UNIDO DE SAN BERNARDO
- 101. SINDICATO CAMPESINO SAN ISIDRO DE PEÑAFLO R
- 102. SINDICATO CAMPESINO EL PROGRESO DE EL MONTE
- 103. SINDICATO CAMPESINO UNION Y LIBERTAD DE MARIA PINTO
- 104. SINDICATO CAMPESINO MELIPILLA SUR DE MELIPILLA
- 105. SINDICATO CAMPESINO BERNARDO O'HIGGINS DE SAN PEDRO
- 106. SINDICATO CAMPESINO PROGRESO DEL PACIFICO DE SANTO DOMINGO
- 107. SINDICATO CAMPESINO UNIDAD CAMPESINA DE SAN ANTONIO
- 108. SINDICATO CAMPESINO SAN ANDRES DE ALHUE
- 109. SINDICATO CAMPESINO UNIDAD CAMPESINA DE QUILICURA
- 110. SINDICATO CAMPESINO ALGARROBAL DE COLINA
- 111. SINDICATO CAMPESINO PEDRO AGUIRRE CERDA DE COLINA
- 112. SINDICATO CAMPESINO L. E. RECABARREN DE LAMPA
- 113. SINDICATO CAMPESINO NUEVA AURORA DE BUIN
- 114. SINDICATO CAMPESINO LA RINCONADA DE MAIPU
- 115. SINDICATO CAMPESINO CINCO DE ABRIL DE LAS CONDES
- 116. SINDICATO CAMPESINO CORDILLERA DE NUÑO A
- 117. SINDICATO CAMPESINO DIEGO PORTALES DE LA FLORIDA
- 118. SINDICATO CAMPESINO PLAZUELA DE LOS TOROS DE PUENTE ALTO
- 119. SINDICATO CAMPESINO LA UNION DE RENCA, RENCA
- 120. FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES METALURGICOS FENSIMET
- 121. FEDERACION NACIONAL DE LA MADERA, CONSTRUCCION Y EDIFICACION FIEMC
- 122. FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES TEXTILES FENATEX
- 123. FEDERACION NACIONAL MINERA
- 124. ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS LEY 10.383
- 125. CONFEDERACION NAC. DE SIND. CAMPESINOS E INDIGENAS "RANQUIL"
- 126. SINDICATO PROF. PROV. DE EE. Y OO. DE LA IND. TEXTIL.

